

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

Resolución del Consejo Directivo Nacional (CDN) No. 22
De 30 de julio de 2018

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo Nacional, en adelante (CDN) del Sistema Nacional de Investigación, en adelante (SNI), fue creado mediante la Ley 56 de 2007.

Que en atención a lo establecido en el numeral 3 del artículo 9 de la citada excerta legal, el CDN tiene como función decidir sobre las propuestas de ingresos, reingresos, reclasificaciones y exclusiones que les entreguen los Comités de Evaluación, dejando constancia en los expedientes, mediante resolución motivada de la sustentación de cada caso.

Que el 21 de mayo de 2018, se abrió la *Convocatoria Pública para el Cuarto Reingreso de Miembros al Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2018*, en las categorías de Investigador Nacional (subcategorías I y II, Investigador Distinguido e Investigador Emérito.

Que el objetivo de esta Convocatoria Pública está dirigido a promover la investigación científica y tecnológica y su calidad, mediante el reconocimiento de la excelencia de la labor de investigación y desarrollo científico y tecnológico de personas naturales, a través de incentivos que pueden ser distinciones o estímulos económicos, otorgados en función de la calidad, la producción, la trascendencia y del impacto de dicha labor.

Que el Doctor Azael Saldaña Patiño, varón, panameño, con cédula No. 4-142-468, presentó su solicitud a la *Convocatoria Pública para el Cuarto Reingreso de Miembros al Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2018*, como Investigador Distinguido.

Que el Comité de Evaluación para el SNI, en su dictamen final de foro recomendó el reingreso del Doctor Azael Saldaña Patiño en la categoría de Investigador Distinguido.

Que el 30 de julio de 2018, el Secretario Técnico presentó en reunión ordinaria para consideración de los miembros del CDN, el resultado emitido por el Comité de Evaluación, donde se recomienda al CDN el reingreso al SNI en la categoría de Investigador Distinguido al Doctor Azael Saldaña Patiño, recibiendo la aprobación de los seis (6) miembros presentes en la reunión.

Que en consecuencia, el CDN en uso de las facultades otorgadas mediante la Ley 56 de 2007 del SNI.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el reingreso del Doctor **Azael Saldaña Patiño**, con cédula No. 4-142-468, al SNI en la categoría de Investigador Distinguido, para el periodo comprendido del 1 de agosto de 2018 a 31 de julio de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 56 de 2007, Resolución de CDN No. 30 de 9 de noviembre de 2016, modificada por la Resolución de CDN No. 02 de 26 de abril de 2018, Resolución de CDN No.1 de 10 de febrero de 2015 y la Ley 38 de 2000.



Dr. Miguel Ángel Esbrí
Presidente del CDN
Delegado del Ministro de la Presidencia



Dr. Omar R. López Alfano
Secretario Técnico del SNI